

Ingeniero Federico Breve Travieso, Secretario de la Defensa Nacional de Honduras; General de Aviación Juan Ant. Martínez Barela, Ministro de la Defensa de El Salvador; General del Ejército Geraldo Ricardo Clemente Vega García, Secretario de Defensa Nacional de los Estados Unidos Mexicanos; General de División Alvaro Lionel Méndez Estrada, Secretario General del Ministro de la Defensa Nacional de Guatemala.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Señores Mayor General Karl H. Freeman, U.S. Army, Presidente de la Junta Interamericana de Defensa; Doctor Gustavo Bellemos, Vice-Presidente de la República de Colombia y Jefe de la Defensa; Ingeniero Federico Breve Travieso, Secretario de la Defensa Nacional de Honduras; General de Aviación Juan Ant. Martínez Barela, Ministro de la Defensa de El Salvador; General del Ejército Geraldo Ricardo Clemente Vega García, Secretario de Defensa Nacional de los Estados Unidos Mexicanos; General de División Alvaro Lionel Méndez Estrada, Secretario General del Ministro de la Defensa Nacional de Guatemala.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 596-02 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, con la denominación XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 596-02

VISTA la Ley No. 2461, de fecha 18 de julio del 1950, sobre especies timbradas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza una emisión de sellos postales, para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

Denominación	:	XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.
Diseño	:	Escenas alusivas.
Especificaciones	:	Llevarán la leyenda: República Dominicana, correos, así como su valor oficial facial expresado, y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
Cantidad	:	100,000 ejemplares de cada valor.
Valor	:	RD\$12.00 y RD\$15.00 c/u.

ARTICULO 2.- Los referidos sellos postales serán de forma rectangular o cuadrada y estarán impresos bajo el procedimiento off-set multicolor.

ARTICULO 3.- En la indicada emisión se utilizará papel engomado de 56 gramos, sustancia 103 G. M2.

ARTICULO 4.- El tamaño de cada uno de los repetidos sellos postales será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

ARTICULO 5.- Se dispone que las pruebas (dos hojas) de la presentación reposen en la bóveda del Instituto Postal Dominicano para el de control de la Comisión Oficial Filatélica.

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 597-02 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor José Barceló Sampol.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 597-02

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor José Barceló Sampol, destacado empresario agroindustrial.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial, al señor José Barceló Sampol; destacado empresario agroindustrial.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA